administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número 22/2019.

Transcurrido el plazo de exposición pública del Expediente de Modificación de Créditos número 22/2019 del Presupuesto para el ejercicio económico de 2019, bajo la modalidad de Transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, expediente 1452/2019, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento de Almadén, de fecha 02/12/2019 y no habiéndose presentado reclamación alguna durante dicho plazo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 232, de fecha 04/12/2019; en aplicación de lo previsto en los artículos 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente cuadro resumen:

Transferencia de Crédito			
Aplicación	*Denominación*	*Disminución*	*Aumento*
136/467.00	Al Consorcio S.C.I.S	50.000,00	-
151/227.06	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	40.000,00	-
151/227.11	P.G.O.U.	70.000,00	-
241/227.03	Mantenimiento de la Depuradora	54.600,18	-
920/226.04	Gastos jurídicos, contenciosos	-	214.600,18
Total		214.600,18	214.600,18

Contra este acto definitivo de aprobación de este expediente de modificación de créditos, los interesados, a tenor de lo dispuesto por el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sin perjuicio de ello, según establece el artículo 171.3, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí solo la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Almadén.- La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Montes Pizarro.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 12 página/s. Página 3 de 12. Código de Verificación Electrónica (CVE) o2Xdcf6QQFz6y7LfsEU9